



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2020, por la que se solicita inicio de expediente de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Visto el expediente de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y 112 y siguientes de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar la próxima sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local en El Puig de Santa María para el día **5 de noviembre de 2020** a las **14:00** horas.

SEGUNDO. Que SECRETARIA lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO. Fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

01.- Aprobación de las actas de fecha 1 y 21 de octubre de 2020. (Exp. JGL/2020/13 y JGL/2020/14).

02.- Ayuda de de inclusión social menores (Exp 2056/2020; 2196/2020; 2184/2020 y 2197/2020).

03.- Ayuda de Emergencia (Exp 1126/2020 y 1169/2020).

04.- Ayuda Tercera Edad (Exp 1157/2020).

05.- Ayuda Diversidad Funcional (Exp 1631/2020).

06.- Reconocimiento de subvenciones. (Exp 1473/2020; 1697/2020; 1701/2020; 1706/2020 y 1750/2020).

07.- Dar cuenta de decretos.

08.- Despacho extraordinario. Otros asuntos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en El Puig de Santa María, a la fecha de la firma, de lo que, como SECRETARIA, doy fe.

En el Puig, en el día de la firma.

LA ALCALDESA

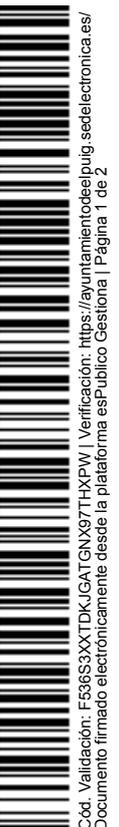
Luisa Salvador Tomás

Documento firmado electrónicamente.

CERTIFICO: Que la resolución que precede queda registrada y unida al Libro de Resoluciones de esta Alcaldía, a la fecha de la firma.

La Secretaria.

Lucía E. Pastor Borrás.





AJUNTAMENT del
Puig de Santa Maria
www.elpuig.es

Documento firmado electrónicamente.



Cód. Validación: F536S3XXTDKJGATGNX97THXPW | Verificación: <https://ayuntamientoodelpuig.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2